

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 287 Sábado 30 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 60563

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45257 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 459/2013 Sección D.

NIG.- 08019-47-1-2013-8003262.

Fecha del Auto de Declaración.- 13/11/13.

Clase de Concurso: Necesario, abreviado.

Entidad Concursada.- Osseja Gestora Proyectos Inmobiliarios, S.L., con domicilio social en Barcelona, C/ Travessera de Gracia, 31-33, 3.º 1.ª, con CIF n.º B64097421.

Administrador Concursal.- D. Leonardo Espinosa Méndez, como Abogado.

Dirección Postal.- Córcega, 299, 3.º 3.ª, en Barcelona.

Dirección Electrónica.- Osseja@audilegem.com.

Régimen de las Facultades del Concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 14 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130065017-1